



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

EDICTO No. 018

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 07 DE MARZO DE 2017

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-003-2006-00131-02 (F-0001-2015)

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN

DEMANDANTES: UC CONSULTEC LTDA

DEMANDADAS: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
RISARALDA – CARDER

NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 15/03/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 17/03/2017 (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 21 AL 23 DE MARZO DE 2017. INHÁBILES NINGUNO.

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

EDICTO No. 019

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 07 DE MARZO DE 2017

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-33-002-2011-00012-00 Y
66001-23-33-002-2011-00140-00

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

DEMANDANTES: MARÍA AMANDA BEDOYA CARDONA, ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA, MARÍA CRISTINA GARCÍA BEDOYA, GREGORIO GARCÍA BEDOYA, LILIANA GARCÍA BEDOYA, AMANDA GARCÍA JIMÉNEZ, HERNÁN ALONSO GARCÍA BEDOYA, DIEGO GARCÍA BEDOYA Y JUAN CARLOS GARCÍA BEDOYA.

DEMANDADAS: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SOCIEDAD LIBERTY SEGUROS S.A.

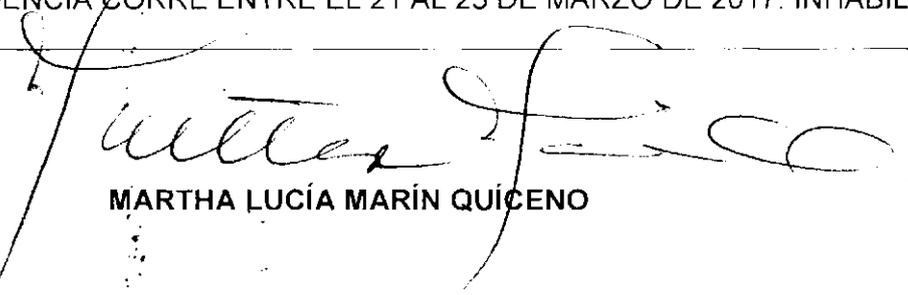
NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 15/03/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 17/03/2017 (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 21 AL 23 DE MARZO DE 2017. INHÁBILES NINGUNO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

EDICTO No. **020**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 09 DE MARZO DE 2017

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-33-000-2008-00082-00

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

DEMANDANTES: NANCY GALLEGO GÓMEZ, CARLOS ORLANDO ROMERO OSSA, EIDER JULIÁN HERRERA GALLEGO, HÉCTOR ANDRÉS ROMERO GALLEGO, DIANA MARCELA ROMERO GALLEGO.

DEMANDADAS: I.S.S. Y E.S.E. RITA ARANGO ÁLVAREZ DEL PINO HOY LIQUIDADAS

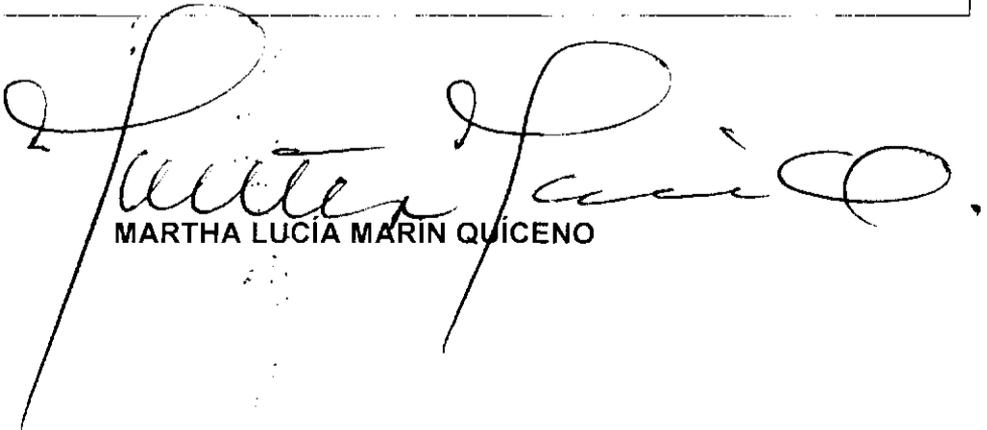
NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 15/03/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 17/03/2017 (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 21 AL 23 DE MARZO DE 2017. INHÁBILES NINGUNO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO